



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2609/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	BOUC: 3 DE OCTUBRE DE 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA	
DEPARTAMENTO: QUÍMICA INORGÁNICA	
FACULTAD: CIENCIAS QUÍMICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
María Cristina Adán Delgado	9,5

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Como indica la convocatoria, en este apartado se han tenido en cuenta los méritos relacionados con el área de conocimiento, en este caso Química Inorgánica (*).

1.1 Publicaciones científicas y patentes (normalizado 3 puntos). Se han evaluado las publicaciones científicas indexadas en el JCR atendiendo al cuartil, número de autores y autoría preferente. Se han considerado los libros, capítulos de libro, las publicaciones no indexadas y los *proceedings* de congresos con ISBN. Las patentes se han evaluado teniendo en consideración la autoría preferente, así como si se encuentran actualmente o no en explotación.

1.2 Proyectos de investigación (normalizado 1 punto). Se ha diferenciado entre proyectos obtenidos en convocatorias competitivas o no competitivas, y si el organismo financiador es internacional, nacional, autonómico o local. Se ha tenido en cuenta también la condición del candidato, diferenciando entre investigador principal, miembro del equipo de investigación y miembro del equipo de trabajo. Se excluyen los proyectos en los que el candidato ha estado contratado ya que los contratos con cargo a proyectos se valoran en el apartado 3 del baremo de esta convocatoria y no se puede valorar un mismo mérito dos veces. En el caso de que el candidato participe en varios proyectos que solapan en el tiempo, se ha considerado dedicación exclusiva a un solo proyecto, tomando el de mayor valoración.

1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos (normalizado 1 punto). Se ha valorado las aportaciones en congresos, distinguiendo entre comunicaciones orales, póster o seminarios, teniendo en cuenta el carácter nacional o internacional del congreso, y destacando la participación



del concursante como ponente. En el caso de no ser ponente no se ha distinguido el tipo de participación.

(*) La experiencia investigadora no relacionada con el área de conocimiento y perfil de la plaza se ha valorado en el apartado 5.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se ha valorado la experiencia docente en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento, considerado la docencia universitaria con hoja de dedicación, así como la docencia impartida como colaborador honorífico u otras figuras, y diferenciando en todos los casos entre docencia teórica y práctica (**).

En este apartado se han considerado las acreditaciones de la ANECA superiores a profesor ayudante doctor, evaluaciones docentes positivas, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, contribuciones en congresos docentes, publicaciones y capítulos de libros de docencia, la elaboración de material docente y los cursos recibidos para la formación docente del candidato.

(**) La docencia en el ámbito universitario no relacionada con el área de conocimiento y perfil de la plaza, así como las horas de docencia no universitaria impartidas, se han valorado en el apartado 5.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

3.1. Premio extraordinario de doctorado o equivalente en otros países (0.5 puntos).

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0.5 puntos).

3.3. Ayudas FPI/FPU o similares de convocatoria pública competitiva (normalizado 0.5 puntos).

3.4. Ayudante de universidad o equivalente en otros países (normalizado 0.5 puntos).

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales, y considerando el número de meses disfrutados (normalizado 1 punto).

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones, distinguiendo entre contratos predoctorales y postdoctorales y aquellos disfrutados en centros españoles y extranjeros, y considerando el número de meses desempeñados en cada uno (normalizado 0.5 puntos) (***)

(***) La actividad profesional no relacionada con el área de conocimiento y perfil de la plaza se ha valorado en el apartado 5.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han valorado las estancias continuadas en centros de reconocido prestigio, distintos a la institución donde el/la candidato/a haya realizado su doctorado (****).

4.1. Estancias por periodos inferiores a 3 meses: hasta 0.1 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de 3 o más meses: hasta 0.2 puntos por mes.

En ambos apartados se ha diferenciado entre estancias predoctorales y postdoctorales, así como



entre centros nacionales y extranjeros.

(****) Se han considerado como estancias las estadias de duración limitada en el seno de un grupo investigador diferente al grupo propio, debiendo existir un centro de origen y un centro receptor (<https://ucm.es/despuesdeldoctorado/estancias>). Los periodos de permanencia en centros nacionales o extranjeros con vinculación contractual entre el candidato y el centro, y en los que no hay desplazamiento a un centro receptor, se han valorado en el apartado 3.6.

5. Otros aspectos a considerar

5.1. Permiso de maternidad o paternidad. Se ha valorado con 0.1 puntos por cada 4 semanas según establece el baremo de la UCM.

5.2. Otras titulaciones (Licenciatura, Grado, Máster), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de TFG, dirección de TFM, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, premios, cursos de especialización, actividades de divulgación, colaboración en organización de congresos y eventos, pertenencia a tribunales de tesis, reconocimiento de la actividad investigadora, entre otros.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

- Calidad, rigor y adecuado manejo del tiempo de la exposición
- Competencia comunicativa
- Precisión y claridad en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión de selección
- Argumentación sobre la trayectoria investigadora, docente y profesional
- Capacidad y potencial de proyección futura en el ámbito docente e investigador del departamento
- Disposición de incorporación inmediata a la plaza
- Adecuación al perfil de la plaza



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Adán Delgado, María Cristina	2,86	1,00	0,78	4,64	0,08	0,5	0,0	0,00	0,0	0,90	0,44	1,84	0,01	0,68	0,36	0,0	13,82	1	7,92	1,58	9,5	
Godino Ojer, Marina	1,28	0,55	0,96	2,79	2	0,5	0,5	0,27	0,0	0,00	0,19	1,46	0,09	0,30	0,20	0,4	4,68	0,37	6,82	0,74	-	
María Hormigos, Roberto	1,64	0,20	0,55	2,39	0,00	0,5	0,5	0,25	0,0	0,38	0,06	1,69	0,04	3,78	2,00	0,0	0,21	0,02	6,10	-	-	
Cascos Jiménez, Vanessa Amelia	2,33	0,07	1,00	3,40	0,53	0,0	0,0	0,25	0,0	0,79	0,24	1,28	0,05	0,00	0,03	0,0	0,70	0,05	5,29	-	-	
Alcaraz Romo, Lorena	3,00	0,01	0,68	3,69	0,45	0,0	0,0	0,00	0,0	0,00	0,33	0,33	0,01	0,00	0,01	0,0	0,68	0,05	4,53	-	-	
Arena Esteban, Daniel	1,43	0,02	0,83	2,28	0,26	0,0	0,5	0,00	0,0	0,00	0,40	0,90	0,00	0,20	0,10	0,0	0,80	0,06	3,60	-	-	
Arévalo Cid, Pablo	1,33	0,02	0,85	2,20	0,29	0,0	0,0	0,00	0,0	0,39	0,18	0,57	0,00	0,00	0,00	0,0	1,34	0,10	3,16	-	-	
Sánchez Pérez, Clara	0,83	0,00	0,08	0,91	0,10	0,0	0,0	0,38	0,0	0,00	0,22	0,60	0,00	1,20	0,63	0,0	0,95	0,07	2,31	-	-	
Gómez Recio, Isabel	0,67	0,05	0,47	1,19	0,19	0,0	0,0	0,00	0,0	0,05	0,50	0,55	0,01	0,58	0,31	0,0	0,28	0,02	2,26	-	-	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Arroyo de Dompablo, María Elena
SECRETARIO Tinoco Rivas, Miguel
VOCAL Castillo Martínez, Elizabeth
VOCAL Boulahya, Khalid
VOCAL Herrero Domínguez, Santiago

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 12 de enero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: María Elena Arroyo de Dompablo	Firmado: Miguel Tinoco Rivas

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13/01/2023

Firmado: Miguel Pilo Santos